



RESOLUCIÓN EXENTA N° 970/2022

MAT.: RESUELVE CONCURSO INTERNO PARA EL CARGO DE ABOGADO/A AUXILIAR DEL CONSULTORIO JURÍDICO ANTOFAGASTA NORTE, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 24 de Junio de 2022.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993, el nombramiento de doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, consta en Resolución N°01/2016 de fecha 15 de enero del 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Resolución Exenta N°539/2022 de fecha 26 de abril de 2022 que autorizó llamado a concurso interno para el cargo de Abogado/a Auxiliar del Consultorio Jurídico Antofagasta Norte; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°539/2022 de fecha 26 de abril de 2022, se autorizó llamado a concurso interno para la provisión del cargo de **ABOGADO/A AUXILIAR del Consultorio Jurídico Antofagasta Norte**, de la Región de Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso y designándose Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente concurso interno, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las cuales les correspondió intervenir, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

TERCERO: Que, mediante Ordinario N°090/2022 del 13 de junio de 2022, el Director Regional de Antofagasta y Presidente del Comité de Selección del concurso en estudio don Giancarlo Fontana Adasme, remitió a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado en igual fecha por el Comité de Selección, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las etapas del concurso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, junto a todo lo obrado en el proceso concursal, a fin de que la Directora General proceda a

resolver en definitiva el concurso interno para proveer el cargo de Abogado/a Auxiliar del Consultorio Jurídico Antofagasta Norte.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito del proceso, postularon al concurso interno en referencia un total de cuatro personas, de las que solo una aprobó satisfactoriamente las cinco etapas del proceso, don Juan Eduardo Guzmán Zúñiga, quien ha sido propuesta por el Comité de Selección en su Informe Final como postulante idóneo para ocupar la vacante del cargo concursado.

SEXTO: Las facultades que me confiere el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

RESUELVO:

1° **DESÍGNASE**, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **ABOGADO AUXILIAR del Consultorio Jurídico Antofagasta Norte**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a don **JUAN EDUARDO GUZMÁN ZÚÑIGA**, RUT N° 14.108.150-0, a contar del día **04 de Julio de 2022**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración del correspondiente contrato de trabajo, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso concursal, a contar del día **04 de Julio de 2022**, para la suscripción respectiva.

3° **DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

4° **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a la persona seleccionada, para la aceptación del cargo, y a todos los oponentes del concurso, a través del portal web institucional de esta Corporación.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.



CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico.
- Carpeta Concurso.- Archivo Dirección General.